



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N°000831-2021, que contiene el Informe N°58-2021-CALI/DIR/HH, emitido por el Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en la Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de la salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional

Que dentro de este contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA de fecha 03 de febrero de 2012, que dejó sin efecto Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprueba la guía técnica "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y herramientas para la Gestión de Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continuas de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°258-MINSA/2019-OGD-SG, donde se consigna en las definiciones operativas 5.1, inciso d) Buzón de sugerencias: es un mecanismo de participación, un canal de comunicación cuyo objetivo es recoger las sugerencias del ciudadano en las entidades, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N°289-2020-D-HH-MINSA de fecha 29 de diciembre de 2020, se Reconformo el "Comité de Buzón de Sugerencia del Hospital de Huaycan 2020

Que mediante el informe N°058-2021-AGC-HH, la coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para conformar el equipo técnico encargado de la apertura del buzón de sugerencias, el mismo que proporcionará información valiosa sobre la percepción de los usuarios respecto de la calidad de los servicios y lleva implícita la idea de mejora que puede ser utilizada por la entidad para adaptar sus servicios a las necesidades de los usuarios externos, sin olvidar por ello, el deber de cumplir las obligaciones que conlleva la prestación de un servicio de salud a fin de cumplir con las expectativas de servicios al usuario, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycan aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutive en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037- 2020-SA/DVM-PAS de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 289-2020-D-HH-MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se modificó la conformación del "Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán 2020".

ARTICULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycan 2021" integrado por los servidores que se indican



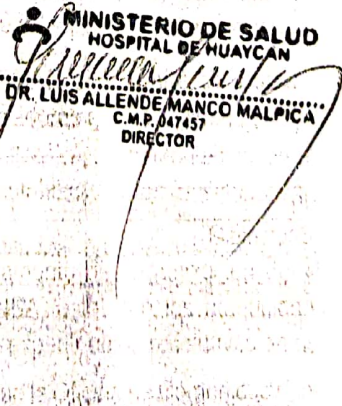
NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCION
Dr. Luis Allende Manco Malpica	Presidente
Lic. Karla Jhosee Isla Espiritu	Miembro/ Secretaria de Actas
Lic. Rocío Luis Cruz	Miembro
Lic. Lourdes Gabriela Carmen Coras Quispe	Miembro

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAMM/fja-
() Dirección.
() U. Administración.
() A.G. Calidad.
() Asesoría Legal.
() Interesados.
() Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR